

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA TRASLADO

CLASE DE PROCESO:	DEMANDANTE:	DEMANDADO	<u>TERMINO</u>
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA 44-001-31-03-001-2019-00094-01	SAMAI LTDA	HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA	CINCO (5) DIAS A LA PARTE RECURRENTE PA RA SUSTENTAR EL RECURSO. VENCIDO ESTE CINCO (5) DIAS MÁS A LOS NO RECURRENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPÚESTO EN EL ART. 14 DEL DECRETO 806, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

HOY, DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), SE CORRE TRASLADO POR CINCO DIAS A LA PARTE RECURRENTE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTAR LA SUSTENTACION DEL RECURSO, TERMINO QUE VENCE EL NUEVE (9) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL Y POR IGUAL TERMINO A LOS NO RECURRENTES, ESTO ES, OTROS CINCO (5) PARA ALEGAR A PARTIR DE LAS OCHO DE LA (8:00) DE LA MAÑANA DEL DIEZ (10) HASTA EL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL CURSANTE AÑO, AL CULMINAR LA JORNADA LABORAL.

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN SECRETARIA GENERAL